



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de abril del 2010

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 01560-R-10**

Lima, 05 de abril del 2010

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00402-SG-10 de la Secretaría General, sobre solicitud de incorporación de documentos simbólicos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 00196-SG-2010, el Secretario General de la Universidad eleva a consideración del Rectorado el Oficio N° 023-SG-OAC-10 del Jefe de la Oficina de Archivo Central, por el que propone se declare como documentos simbólicos del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad a la Cédula Real y el Quipu de la Huaca San Marcos;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 24 de febrero del 2010, acordó aprobar se declare como documentos simbólicos del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad a la Cédula Real y el Quipu de la Huaca San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Declarar como documentos simbólicos del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la Cédula Real y el Quipu de la Huaca San Marcos; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

att

